



Tribunal Electoral Partidario

## RESOLUCIÓN N° 267.-

**POR LA QUE SE HABILITA COMO LOCAL DE VOTACIÓN AL COLEGIO NACIONAL PUERTO ADELA PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL 06 DE ENERO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 16 de octubre de 2018.-

**VISTA:** La Resolución N° 265 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por este Tribunal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, dicha resolución convocó “*a elección interna para el domingo 06 de enero de 2019 a fin de elegir candidatos a Intendente y miembros de Junta Municipal del distrito de Puerto Adela, departamento de Caninéyú, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del domingo 10 de febrero de 2019, estableciéndose el cronograma electoral respectivo*”.

Que, el Estatuto Partidario establece en el Art. 126 inciso 1.- “Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:... 1) “Distribuir las mesas receptoras de votos por barrios y compañías...”.

Que, el artículo 90 del Reglamento Electoral Partidario dispone: “El Tribunal Electoral Partidario designar los locales de votación, gestionando el permiso de las autoridades responsables de los edificios públicos en la que tendrá lugar; toda vez que el local partidario no ofrezca suficiente capacidad. Notificar la designación a los delegados Electorales y Apoderados de los Movimientos interesados”.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones. ---

### EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

### RESUELVE:

1º.- **HABILITAR** como local de votación al “**COLEGIO NACIONAL PUERTO ADELA**” para la elección interna partidaria en el Distrito de Puerto Adela, Departamento de Caninéyú el día domingo 06 de enero de 2019 para elegir candidatos a Intendente y miembros de Junta Municipal del distrito de Puerto Adela, departamento de Caninéyú.

2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Instrán  
Presidente

Alejandro Castillo  
Miembro TEP

José Emilio Argaña C.  
Miembro Suplente - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado  
Miembro - TEP

Sara Samudio de Acosta  
Miembro Suplente - TEP